

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0061-2026
03 de marzo de 2026.

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0014-2026 del 02 de marzo de 2026, en contra del Mini Súper MARIO BROSS, cuyo administrador es el señor **JIAN WEN PAN ZHUO** con cédula No. N-19-1216, por presuntamente incumplir la normativa del Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 artículo segundo y los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021. Se dictó Proveedor de Apertura con fecha del dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVEÍDO DE APERTURA N° 0014-2026
02 de marzo de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar el inicio de la investigación preliminar administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra al local Mini Súper MARIO BROSS, cuyo administrador es el señor **JIAN WEN PAN ZHUO** con cédula No. N-19-1216, por posiblemente incumplir la normativa del Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 artículo segundo y los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Señalar que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 artículo segundo y los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

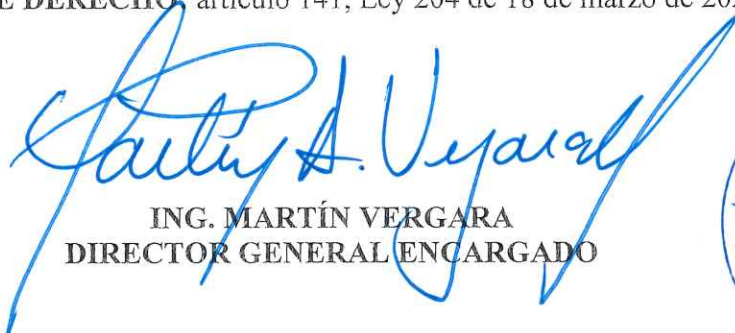
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **ING. MARTÍN VERGARA**
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación al señor **JIAN WEN PAN ZHUO**, siendo el día tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 141, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





República de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Por FUIA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 3 de mayo de 2020

de 2020, siendo las

9.00 de la

mañana

Y.M.

Firma



República de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Por DESPMA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

a ____ siendo las

____ de la

Firma



[Faint signature and stamp]